

Manizales, viernes 8 de julio de 2022.

Rectificación sobre el comunicado “Informe especial: solo dos de 356 servidores públicos de Caldas cumplen con la ley 2013 de 2019”

El miércoles 6 de julio de 2022, en horas de la mañana, la Corporación Cívica de Caldas publicó el comunicado “Informe especial: solo dos de 356 servidores públicos de Caldas cumplen con la ley 2013 de 2019”, junto al documento que amplía la información de dicho informe, y su anexo en formato Excel.

El jueves 7 de julio de 2022, el funcionario Héctor Daniel Arango, quien apoya la gestión de la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Caldas, **se acercó a las oficinas de la Corcivicaldas para presentar la evidencia de que tanto la diputada María Isabel Gaviria, y el ex diputado Manuel O. Correa, también cumplen con la ley 2013 de 2019 en relación a la documentación ya descrita en el comunicado¹**, por lo que en total, **son cuatro de 356² servidores públicos** en Caldas que cumplen con lo anterior, al 23 de junio de 2022.

Así mismo, el funcionario también confirmó que todas y todos los diputados presentaron su declaración de renta 2021 (año gravable 2020).

La CCC le agradece a la Asamblea y a dicho funcionario, su iniciativa para acercarse y explicar los motivos de esta rectificación, lo cual aporta al compromiso que deben tener esta y otras entidades para facilitar el control social. Así mismo, Arango compartió algunas observaciones sobre la plataforma del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), en la cual se debe albergar la documentación de los servidores, a fin de realizar dicho control. Según Arango, su interfaz debe ser más amigable, para así facilitar un mayor y mejor acceso, algo que

¹La declaración de conflictos de interés, bienes y rentas; la declaración de aportes de campaña y la declaración de renta anual años 2021 (año gravable 2020), 2020 (año gravable 2019) y 2019 (año gravable 2018). *Esta última solo aplica para quienes se posesionaron el primero de enero de 2020*,

² 314 concejales, 14 diputados, 27 alcaldes y un gobernador, que aparecen como funcionarios públicos, según la información disponible de fuentes oficiales a la fecha de corte.

la CCC ya ha manifestado frente a otras plataformas del Estado, como el aplicativo Cuentas Claras y el SECOP II.

Vale aclarar que otros servidores le han informado a la gerente de la CCC, Maria Úrsula Botero, que tienen su documentación al día, sin embargo su obligación es que esté en el SIGEP.

#EIDato: según el decreto 830 de 2021³ las “Personas Expuestas Políticamente (PEP)”, o sea quienes ejerzan funciones de ordenación del gasto, contratación pública y otras, deben declarar documentación adicional a la de la ley 2013 de 2019, como los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil. La Corcivicaldas realizará la debida investigación del cumplimiento de tal decreto.

³ Declaración Decreto 830 de 2021. Preguntas frecuentes: <https://bit.ly/3apwiCR>